

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6182 EDICION DE 18 PAGINAS:	LUNES, JULIO 25 DE 1960	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1867
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Prop. Intd Intelectual N° 653.928

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas, y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAIMUNDO ARIAS Director
--	--	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, o riginal N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES : Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).
 El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
 Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31. —
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54. —
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90. —
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	gm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 13327 del 15/7/60.— Déjase sin efecto el Decreto N° 12227 de fecha 3 de mayo del año en curso, mediante el cual se aceptaba la renuncia presentada por el Sr. José Monteros Sendín	1972 al 1973
M. de Gob. N° 13355 " " — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente a la "Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas"	1973
" " " " 13356 " " — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente a la "Secretaría Gral. de la Gobernación"	1973
M. de A. S. N° 13357 del 18/7/60.— Apruébase la Resolución N° 1127-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de junio pasado	1973
" " " " 13358 " " — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Isabel G. Guzmán de Liquitay, Personal de Servicio, del Hogar de Niños dependiente de la Direc. de Patronato de Menores ..	1973
" " " " 13359 " " — Designase a la Srta. S. Rosa Rueda Personal Administrativo de la Sala de Primeros Auxilios de Chicoana	1973
" " " " 13360 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Leonor Mamani, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	1973
" " " " 13361 " " — Apruébase la Resolución N° 1121-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de junio pasado	1973 al 1974
" " " " 13362 " " — Reconócese los servicios prestados por Personal de la Estación Sanitaria de La Viña ..	
" " " " 13363 " " — Apruébase la Resolución N° 1121-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de junio pasado	1974
" " " " 13364 " " — Apruébase la Resolución N° 1128-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de junio pasado	1974
" " " " 13365 " " — Designase al Sr. Abraham Acosta, Enfermero del Puesto Sanitario de "Campo Chico" (Dpto. de Anta)	1974
" " " " 13366 " " — Apruébase la Resolución N° 1145-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio pasado	1974
" " " " 13367 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Odilia Alderete, Personal de Servicios del Hospital San Vicente de Paul, de Orán	1974 al 1975
" " " " 13368 " " — Apruébase la Resolución N° 1139-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio pasado	1975
" " " " 13369 " " — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Paulina H. de Condori, Personal de Servicios del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos	1975
" " " " 13370 " " — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Estela J. Ramos de Leañez, Cuidadora del Vivero del Instituto de Endocrinología	1975
" " " " 13371 " " — Apruébase la Resolución N° 1113-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de junio pasado	1975
" " " " 13372 " " — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Lila A. Avila Enfermera del Instituto de Endocrinología	1975 al 1976
" " " " 13373 " " — Apruébase la Resolución N° 1138-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio pasado	1976
" " " " 13374 " " — Apruébase la Resolución N° 1118-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de junio pasado	1976
M. de Gob. N° 13375 " " — Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 35.000.— m/n. a favor del Comando de la 5a. División de Ejército ..	1976
" " " " 13376 " " — Designase al Sr. Francisco Trindade, en el cargo de Inspector Gral. de J. de Policía ..	1976
M. de Econ. N° 13377 " " — Por Contaduría Gral. de la Provincia, procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 5.000.000.— m/n.	1976
" " " " 13378 " " — Anúlase la promesa de venta dispuesta por Decreto N° 12936 dictado en fecha 1° de Enero de 1955 de la Parcela G, ubicada en la manzana 87 b. Sección G. del Dpto. Capital, Catastro N° 30275, favor de los Sres. Cleto Aparicio, Alicia Aguirre y Fernand Folvia, a mérito de no haber efectuado pago alguno a cuenta de la parcela adjudicada ..	1977
" " " " 13379 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Gral. de Rentas la suma de \$ 16.15 m/n.	1977
M. de A. S. N° 13380 del 19/7/60.— Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Asuntos S. de la Provincia de Salta	1977
" " " " 13381 " " — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia y el Ministerio de Asistencia Social de la Nación	1977 al 1978

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6369 — Solicitado por Ismael Gavenda —Exp. Nº 3052-G	1978
Nº 6365 — Solicitado por Carolina Ursula Castellani de Harrison —Exp. Nº 2803-C	1978

LICITACION PUBLICA:

Nº 6381 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Pública Nº 12/60—	1978
--	------

LICITACION PRIVADA:

Nº 6363 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares llama a Lic. Públ. Nº 11/60 p/día 31 de julio —12 horas	1978
--	------

CONCURSO PRIVADO:

Nº 6384 — Administración General de Aguas de Salta — Ejecución de la obra Nº 541	1978
--	------

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 6412 — Expte. Nº 2848-S	1978 al 1978
Nº 6411 — Expte. Nº 2847-D	1978
Nº 6410 — Expte. Nº 2787-P	1978
Nº 6409 — Expte. Nº 2788-A	1978
Nº 6408 — Expte. Nº 64016-G	1978
Nº 6407 — Expte. Nº 64206-M.	1978

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6340 — s./ por Lorenzo Juana, Hilario y Liborio y Juana Demetria Gonza de López	1978
Nº 6339 — s./ por Lorenzo, Juana Hilario y Liborio Gonza y Juana Demetria Gonza de López	1978

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 6348 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Víctor H. Belmont Sec. en Com. y Benjamín Martín	1978
---	------

SECCION JUDICIAL

SU C E S O R I O S:

Nº 6419 — De don Marcelino Gabino Saez	1978
Nº 6418 — De don Antonio Lucardi	1978
Nº 6415 — De don Pío Angel Carrizo	1978
Nº 6403 — De don Eladio Lemir	1978
Nº 6402 — De don Jorge Manzur	1978
Nº 6387 — De don José Pascual Campanella	1978
Nº 6360 — De don José de Marco	1978
Nº 6331 — De doña Serafina Centeno de Zenteno	1978
Nº 6330 — De doña Filomena Centeno de Ortíz	1978
Nº 6327 — De doña Mercedes Sarapura de Lozano	1979 al 1980
Nº 6292 — De don David Michel Torino	1980
Nº 6274 — De doña Desideria Jesús Borja de Abud	1980
Nº 6269 — De Primitivo Quinteros y Adelina Miranda de Quinteros	1980
Nº 6268 — De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Riveros	1980
Nº 6254 — De don Gregorio Pacheco	1980
Nº 6253 — De don Cruz Monasterio	1980
Nº 6249 — De doña María Casilda o María Uro de Santillán	1980
Nº 6247 — De don Joaquín Venancio Carlos Grande	1980
Nº 6241 — De don José Antonio Lobo	1980
Nº 6236 — De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz	1980
Nº 6233 — De don Adolfo Burgos	1980
Nº 6213 — De don José Storniolo	1980
Nº 6212 — De don Dionisio Giménez	1980
Nº 6206 — De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	1980
Nº 6205 — De don Pedro Nicolás Villaverde	1980
Nº 6204 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García	1980
Nº 6202 — De don Hugo Abraham Sales	1980
Nº 6179 — De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez	1980
Nº 6174 — De doña Paula Alvarez	1980
Nº 6173 — De don Pedro Antonio Arias	1980
Nº 6172 — De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez	1980
Nº 6166 — De doña Micaela Romero de Alvarado	1980
Nº 6156 — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar	1980
Nº 6155 — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro	1980
Nº 6148 — De don Francisco García	1980 al 1981
Nº 6147 — De don Naun Sabbaga	1981
Nº 6145 — De doña Ermelinda Luna de Molina	1981
Nº 6140 — De don Flavio Armella Lizárraga	1981
Nº 6132 — De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Serio Espinoza	1981
Nº 6119 — De don Yaya Faud	1981
Nº 6117 — De don Hugo Samuel Serrey	1981
TESTAMENTARIO:	
Nº 6328 — De doña Iida Teresa Cánepa de Saravia	1981
Nº 6252 — De don Basilio Salustro	1981

REMATES JUDICIALES:

Nº 6424	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio. Navas Andrés J. vs. Pojasi Julio César	1981
Nº 6423	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	1981
Nº 6422	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: José Margalef vs. Virginia Avendaño Vda. de Bautista	1981
Nº 6421	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Julia M. León de Lobos vs. Néstor I. Sosa	1981
Nº 6420	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hugo A. Mangini vs. José M. Saenz	1981
Nº 6417	— Por José A. Cornejo — Juicio: Nicolás Aldapi vs. Cía. Minera La Poma	1981
Nº 6414	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Antonio Fernández vs. Durval Peralta y Héctor Peralta	1981
Nº 6388	— Por Andrés Iivento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Mane	1981 al 1982
Nº 6382	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Skyrud Alf vs. Bass Salomón	1982
Nº 6380	— Por: José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	1982
Nº 6378	— Por: Martín Leguzamón — Juicio: César Horacio Félix Laci vs. Santiago Tapia	1982
Nº 6375	— Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda	1982
Nº 6303	— Por Miguel Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Villalba, Julio y D'Agostino Arístides vs. Aurora Berro de Frías	1982
Nº 6302	— Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto	1982
Nº 6298	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Patiño Alicia Z. Linares de ..	1982
Nº 6294	— Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez —Concurso Civil	1982
Nº 6272	— Por Armando Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enríquez	1982
Nº 6263	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Rómulo y Arias Nelly López de	1982 al 1983
Nº 6243	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila	1983
Nº 6230	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria c/ Bonifacia La Mata de Zúñiga	1983
Nº 6227	— Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda.	1983
Nº 6219	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1983

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6425	— Concurso José Resina Nieto	1983
Nº 6413	— Saicha José Domingo vs. Rodríguez Juan María	1983
Nº 6391	— Vinograd Sara R. de vs. Salomón Bass	1984
Nº 6390	— Juan Maggipinto vs. Salomón Bass	1984
Nº 6389	— Luza Justo vs. Tula Carlos Alberto	1984
Nº 6377	— Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio	1984

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6361	— Fernando Escobar vs. Sucesión De Corina G. de Frías	1984
Nº 6270	— Juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda —Rectificación de Partidas	1984
Nº 6235	— Milanesi Hnos. vs. Gurnej Purewual o Gumerj Singh Purewual	1984
Nº 6234	— Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora	1984
Nº 6231	— Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Convocatoria de acreedores de Francisco Stekar y Cía. S. R. L.	1984
Nº 6217	— Laporte de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucie Dousset	1984

POSESION TREINTANAL:

Nº 6248	— Seguida por Angel Zacarías Díaz	1984
---------	---	------

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6416	— José Saba a Timoteo Cabana	1984
---------	------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6385	— Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 31 del corriente	1984 al 1985
Nº 6379	— Liga de Fútbol Vespuccio, para el día 10 de agosto	1985
Nº 6367	— Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía Soc. Anón. Importadora y Exportadora —Comercial e Industrial para el día 30 del cte.	1985

BALANCE:

Nº 6406	— De Junta de Acción Directa	1985
---------	------------------------------------	------

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1985
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1986

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13327—A.

SALTA, Julio 15 de 1960.

Memorándum Nº 13, Subsecretaría de Asuntos Sociales.

VISTO el Decreto Nº 12.237, de fecha 3 de mayo del año en curso, mediante el cual se

aceptaba la renuncia presentada por el Sr. José Monteros Sendin, al cargo de Oficial Principal —Jefe de Inspectoría dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera, a partir del día 1º de abril del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que el citado empleado continúa prestando servicios en forma ininterrumpida hasta la fecha y teniendo en cuenta que las causas

que motivaron la renuncia han desaparecido: Por ello y atento a lo dispuesto en Memorándum Nº 13, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, y a lo informado por Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 12.237, de fecha 3 de mayo del año en curso, mediante el cual se aceptaba la renuncia presentada por el señor José Monteros Sendin, al cargo de Oficial Principal —Jefe

de Inspectoría dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera, por cuanto han desaparecido las causas que motivaron la misma.

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que el señor José Monteros Sendin seguirá revistando la categoría de Oficial Principal — Jefe de Inspectoría de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13355—G.

SALTA, Julio 15 de 1960.

Expte. Nº 6647—60.

La Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas" dentro del:

Anexo D— Inciso XIV— Otros Gastos— Principal b) 1:

Parcial 17 — "Moblaje, artefactos y tapicería" \$ 6.000.—

Para reforzar el:

Parcial 4 — "Elementos para bibliotecas y museos" " 6.000.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959|1960 —Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13356—G.

SALTA, Julio 15 de 1960.

Expte. Nº 6857—60.

La Secretaría General de la Gobernación solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 2, y Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 2, vuelta y 3, en los presentes obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Secretaría General de la Gobernación" dentro del:

Anexo B— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos: Principal a) 1 — Parcial 20 \$ 76.000.—

Para reforzar el:

Parcial 6 — \$ 30.000.—
" 10 — " 5.000.—
" 11 — " 3.000.—
" 13 — " 20.000.—
" 18 — " 6.000.—
" 37 — " 5.000.—
" 39 — " 7.000.—

\$ 76.000.—

Principal b) 1 — Parcial 22 — \$ 30.550.—

Para reforzar el:

Parcial 1 — \$ 30.000.—
Parcial 10 — \$ 550.—
\$ 30.550.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959|1960 —Orden de Disposición de Fondos Nº 80.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13357 — A

Salta, Julio 18 de 1960.

Expediente Nº 1820—U—1960 (Nº 179250, 603|47 y 1892|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1127—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Carmen Celestina Ruiz de Urbano en su carácter de viuda del Jubilado don Isidoro Urbano; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados en estas actuaciones el fallecimiento del causante ocurrido el 21 de abril de 1960 y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 8 a 11; a lo dispuesto en artículos 55, 56 y 58 del Decreto Ley 77|56 y artículos 1 a 3 y 10 de la Ley 3372|59 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1127 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR a la señora Carmen Celestina Ruiz de Urbano, —Lib. Civ. Nº 2. 608.069, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56 en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don Isidoro Urbano, con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.845.— (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos M(N)) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13358 — A

Salta, Julio 18 de 1960.

—VISTO la nota de la Directora de Patronato y asistencia Social de Menores, Sra. Casilda Samson de Cintioni, en la que solicita el reconocimiento de servicios de la Sra. Isabel G. de Liquitay, quien se desempeñó en el Hogar del Niño en reemplazo de la señora Juana T. de Hidalgo que se encontraba con licencia por maternidad;

Por ello y atento a lo informado por las Oficinas de Personal y Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Isabel Gumersinda Guzmán de Liquitay, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hogar de Niños

dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 9 de abril al 31 de mayo del corriente año, en reemplazo de la titular señora Juana T. de Hidalgo que se encontraba con licencia por maternidad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13359 — A

Salta, Julio 18 de 1960.

Memorandum Nº 636 de S. S. Ministro.

—VISTO lo dispuesto en Memorandum arriba citado en el sentido de que se designe a la Srta. Santos Rueda, como Auxiliar 5º —Personal Administrativo de Chicoana,

Por ello y atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar 5º —Personal Administrativo de la Sala de Primeros Auxilios de Chicoana, a la señorita Santos Rueda —L. C. Nº 3.498.476, en vacante por renuncia de Augusto Arias.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13360 — A

Salta, Julio 18 de 1960.

Nota Nº 635 del Policéfico Reg. S. Bernardo —VISTO la renuncia presentada por la señorita Leonor Mamani, al cargo de Oficial 7º —Instrumentadora del Policéfico Regional de Salta San Bernardo;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente de esa Secretaría de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Leonor Mamani al cargo de Oficial 7º —Instrumentadora del Policéfico Regional de Salta San Bernardo a partir del día 20 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13361 — A

Salta, Julio 18 de 1960.

Expediente Nº 1817—T—1960 (Nº 1198|60 y 3230|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1131—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la

pensión solicitada por la señorita Cecilia Dora Torán en concurrencia con su hermana menor de edad María Tomasa Torán en su carácter de hijas solteras del jubilado fallecido don Juan Torán; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva, se encuentran probados en estas actuaciones el deceso del causante, ocurrido el 28 de febrero de 1960 y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 6 a 10 a lo dispuesto en artículos 55 incisos a) y c) y 57 y 10 de la Ley 3372/59 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1131 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR a la señorita Cecilia Dora Torán, —Mat. Ind. N° 1.261.281 en concurrencia con su hermana menor María Tomasa Torán, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 en sus carácter de hijas del jubilado fallecido, señor Juan Torán, con un haber mensual de acuerdo a la Ley 3372 de \$ 786.57 m.n. (Se setecientos Ochenta y Seis Pesos Con Cincuenta y Siete Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 13362 — A
Salta, Julio 18 de 1960.
Expediente N° 34.447/60**

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados en la Estación Sanitaria de La Viña, por el señor Félix Reymundo Salvatierra y Srta. Josefa Adela Urbio;

tento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Félix Reymundo Salvatierra, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermero de la Estación Sanitaria de La Viña, durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril al 31 de mayo inclusive, del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial a)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la Señorita Josefa Adela Urbio, en la categoría de Auxiliar 4ta., Personal de Servicios de la Estación Sanitaria de La Viña, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de mayo, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la Srta. Rosa Garro que fuera trasladada; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 13363 — A
Salta, Julio 18 de 1960.
Expediente N° 1822—Q—1960 (N° 1889/60;
4159/52 y 2797/54 de la Caja de Jubilaciones
y Pensiones de la Provincia)**

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1121—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que acuerda la pensión solicitada por las señoritas María Avelina y Tomasa Quiroga en su carácter de hermanas solteras del jubilado fallecido don Segundo Quiroga; y..

—CONSIDERANDO:

Con los testimonios de las respectivas partidas de Registro Civil se encuentra probado el deceso del causante ocurrido el 15 de diciembre de 1959 y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes quienes con el testimonio de la información aprobada por Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil corriente a fojas 7 han acreditado que se encontraban bajo el único y exclusivo cargo, de su hermano quien las mantenía con el fruto de su trabajo y bajo un mismo techo;

Atento a los informes y cómputos de pensión corriente a fojas 8 a 10, a lo dispuesto en artículos 55 y 57 del Decreto Ley 77/56 y 10 de la Ley 3372/59 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1121 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de junio de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR a las señoritas María Avelina y Tomasa Quiroga, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. g) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hermanas solteras del jubilado fallecido, don Segundo Quiroga, con un haber de pensión mensual de \$ 1.480.61 (Un Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Con Sesenta y Un Centavos Moneda Nacional) establecido de acuerdo a las disposiciones del artículo 10 de la Ley 3372 a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 13364 — A
Salta, Julio 18 de 1960.
Expediente N° 1821—B—1960 (N° 1881/60 y
3013/55 de la Caja de Jubilaciones y Pen-
siones de la Provincia)**

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1128—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña María Arsenia Barrionuevo de Bustamante en su carácter de viuda del jubilado don Timoteo Bustamante y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados en estas actuaciones el fallecimiento del causante ocurrido el 24 de abril de 1960 y el vínculo de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 8 y 9; a lo dispuesto en artículos 55 y 57 del Decreto Ley 77/56 y artículo 10 de la Ley 3372/59, y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1128 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone;

Art. 1º. — ACORDAR a la señora María Arsenia Barrionuevo de Bustamante, —Lib. Civ N° 9.646.495, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.230.— (Un Mil Doscientos Treinta Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 13365 — A
Salta, Julio 18 de 1960.
Memorandum N° 630 del Ministerio de A.
S. y S. Pública**

—VISTO el Decreto N° 13.198 de fecha 5 del mes en curso, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la señorita Manue Julia Asiar al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de Campo Chico atento a las necesidades del servicio y a lo dispuesto en memorandum N° 630 adjunto a las presentes actuaciones;

Por todo ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de esa Secretaría de Estado;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor —Enfermero del Puesto Sanitario de Campo Chico (Departamento de Anta) al señor Abraham Acosta —L. E. N° 7.281.339, en vacante por renuncia de la señorita Manuela Julia Asiar.

Art. 2º. — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 13366 — A
Salta, Julio 18 de 1960.
Expediente N° 1827—C—1960 (N° 2492/53 y
266/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensio-
nes de la Provincia)**

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1145—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se aumenta el haber de las pensiones a la vejez N°s. 2786 y 4786 en razón de que sus beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de los artículos 1º inciso b) y 2º de la Ley 1204 y 2º de la Ley 3193;

Atento a los informes de fojas 13 y al dictámen de fojas 16 del Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1145 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — AUMENTAR a \$ 400.— m.n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) el haber mensual de los siguientes beneficiarios de pensiones a la vejez, en mérito de encontrarse comprendidos dentro de las disposiciones de los artículos 1º inc. b) y 2º de la Ley 1204 y artículo 2º de la Ley 3193, con efec

to de pago desde la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo.—

CAPITAL:

Nº 2786 — Leandro Cabezas.

ROSARIO DE LERMA:

Nº 4786 — Ernesto Liendro (Fca. Villa Mercedes).

Art. 2º. — El aumento acordado en el artículo 1º de la presente Resolución, queda sujeto a caducidad o disminución, en caso de cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes de la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13367 — A

Salta, Julio 18 de 1960

Expediente Nº 34.516/60

—VISTO la nota cursada por la señorita Odilia Alderete, mediante la cual renuncia a cargo de Auxiliar 5º Personal de Servicios del Hospital San Vicente de Paúl, de Orán y

—CONSIDERANDO:

—Que resulta imprescindible designar una reemplazante para mantener el normal funcionamiento del servicio, habiéndose propuesto para ello a la Srta. Virginia Gutiérrez.

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por la señorita Odilia Alderete, al cargo de Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Hospital San Vicente de Paúl de Orán, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Auxiliar 5ta. — Personal de Servicios del Hospital San Vicente, de Paúl, de Orán a la señorita Virginia Gutiérrez, —L. C. Nº 0.660. 065, en vacante por renuncia de la anterior titular, Señorita Odilia Alderete.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13368 — A

Salta, Julio 18 de 1960

Expediente Nº 1831—U—1960 (Nº 2026/60 y 2055/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1139—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados por doña Leontina Elva Mogrovejo de Urquiza en el Consejo General de Educación son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación por expediente iniciado el 16 de mayo de 1960 en la Delegación Regional Salta del Instituto Nacional de Previsión bajo el número D. R. S. 4108;

Atento a los informes de fojas 6/19 y 7/20 a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10/23;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1139—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio p.p.d., cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — DECLARAR Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Cuatro (4) Años, Diez (10) Meses y Diez (10) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de esta Provincia, por la señora Leontina Elva Mogrovejo de Urquiza, —Mat. Ind Nº 461.602, a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde la misma gestiona beneficios jubilatorios.

Art. 2º. — ESTABLECER en \$ 2.417,27 m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos con Veintisiete Centavos Moneda Nacional) la cantidad que de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de aportes ingresados con más los intereses correspondientes por cuanto éstos sobrepasan al cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13369 — A

Salta, Julio 18 de 1960

Expediente Nº 34.514/60

—VISTO la nota elevada por el señor Director del Hospital Santa Teresita, de Cerrillos mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados como Cocinera de ése Establecimiento, por la Sra. Paulina Humano de Condori, en reemplazo de la Sra. Lidia Domínguez de López, que fuera trasladada;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Paulina Humano de Condori, en la categoría de Auxiliar 5ta. — Personal de Servicios del Hospital Santa Teresita, de Cerrillos, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio inclusive del año en curso, en reemplazo de la Sra. Lidia Domínguez de López, que fuera trasladada.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13370 — A

Salta, Julio 18 de 1960

Reg. Nº 4365 de la Subs. de Salud Pública —VISTO lo solicitado por el señor Direc-

tor del Instituto de Endocrinología, referente al reconocimiento de los servicios prestados por la señora Estela Jesús Ramos de Leañez;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Estela Jesús Ramos de Leañez, en la categoría de Auxiliar 5ta., Cuidadora del Vivero del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 inclusive, del mes de junio del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso — Item 1— Principal a)2— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13371 — A

Salta, Julio 18 de 1960

Expediente Nº 810—C—1960 (Nº 2349/60 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1113—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la vejez números 4971 y 5003 en sus adjudicatarios, según lo ha establecido la citada repartición se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Atento al despacho de comisión a fojas 1 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 6;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1113—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 9 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) y a partir desde el mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo, las siguientes pensiones a la vejez:

CAPITAL:

- 4971 — Franco Juan Antonio
- 4972 — Garnica Vta. de Soto María Dolores
- 4973 — Humano Pedro
- 4974 — Ibáñez de Cortez Rómula
- 4975 — Llanes de Ontiveros Ignacia
- 4976 — Soruco Juana Gladia
- 4977 — Torres Candelaria
- 4978 — Vale Luis

ANTA:

- 4979 — Chocobar Juana (El Quebrachal)
- 4980 — Guerra Jesús (Apolinario Saravia)
- 4981 — Palma Celestino (Apolinario Saravia)
- 4982 — Salto Celedonia (Apolinario Saravia)

CACHI:

- 4983 — Herrera Santos Patiñ (San José de Cachi)

GENERAL GUEMES:

- 4984 — Alderete Beatriz

LA CANDELARIA:

- 4985 — Arias Francisca Máxima (El Tala)
- 4986 — Cardozo María Dorotea (El Tala)

CERRILLOS:

- 4987 — Barrantes de Taboada Elvira (San Agustín)

CHICOANA:

4988 — López Teléfora

METAN:

4989 — Cejas Vda. de Rueda Juana

4990 — Galván Juana (El Galpón)

4991 — Miranda Vda. de Juárez Jesús (El Galpón)

4992 — Roca Sixta del Carmen (Metán Viejo)

4993 — Serrano José Isabel (El Galpón)

4994 — Salazar María Lucía (El Galpón)

MOLINOS:

4995 — Rueda Rosario

4996 — Yapura Eleuteria

R. DE LA FRONTERA:

4997 — Díaz Eduarda Segunda (El Potrero)

4998 — Ledesma Pablo

4999 — Mato Manuel

R. DE LERMA:

5000 — Canabide Eusebia

5001 — González de Maite María Paula

SAN CARLOS:

5002 — López Juana Gualberta

SANTA VICTORIA:

5003 — Cassasola Concepción

Art. 2º. — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13372 — A

Salta, Julio 18 de 1960

Expediente N° 34.593/60

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Lila Angela Avila, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Instituto de Endocrinología, en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Angélica del Carmen Martínez que se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Lila Angela Avila, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido desde el 25 al 30, inclusive del mes de junio del año en curso, en reemplazo de la titular, señorita Angélica del Carmen Martínez, en uso de licencia por enfermedad

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13373—A

Salta, Julio 18 de 1960

Expediente N° 1830—S—1960 (N° 1149/60, 1089/49, 1119/50 y 600/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución

número 1138—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña María Aurelia Isaguire de Stassi en su carácter de viuda del jubilado don Francisco Stassi; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados, el deceso del causante ocurrido el 15 de febrero de 1960, y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 8 a 16; a lo dispuesto en artículos 55 y 57 del Decreto Ley 7756 y 10 de la Ley 3372] 55 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1138 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio ppdo. cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR a la señora María Aurelia Isaguire de Stassi, —Libreta Cívica N° 2.902.047, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 7756, con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.470.— m/n. (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.374 —A.

Salta, 18 de Julio de 1960.

Expediente 1824-B-1960 (N° 3260/59 1968/60 3319/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 1118—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación anticipada otorgada a doña Clara Laura Portal de Barbarán por Dto. N° 5049/53, con la computación de 10 años, 3 meses y 24 días de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio los que no se encontraban incluidos en el cuadro Jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 2 a 4 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 1118—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de Junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º REAJUSTAR el haber de la Jubilación ordinaria anticipada que goza la Señora CLARA LAURA PORTAL DE BARBARAN, Mat. Ind. N° 1.630.638.— en la suma de \$ 612,79 m/n (Seiscientos Doce Pesos Con Setenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los aumentos sucesivos; \$ 175,63 m/n; (Ciento setenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional); por Ley 954; \$ 20,53 m/n. (Veinte pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) por Decreto N° 1783; \$ 50,00 m/n (Cincuenta pesos moneda nacional) por Decreto N° 6417 desde el 14 de mayo de 1953 y \$ 650,00 m/n (Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) desde el 1º de agosto de 1959 hasta el 11 de noviembre de 1953, debiendo reajustarse el mismo a partir del día 1º del mismo mes y año, por imposición de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), en la su-

ma de \$ 3.364,38 m/n. (Tres milTrescientos Sesenta y Cuatro Pesos con Treinta y Ocho Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — ACEPTAR que la Señora CLARA PORTAL DE BARBARAN abone a esta Caja, la suma de \$ 1.629,76 m/n (UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 2º del Decreto Ley nacional N° 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios.

Art. 3º. — SOLICITAR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 3.331,20 m/n. Tres Mil Trescientos Treinta y Un Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo art. 2º del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.375 —G.

Salta, 18 de Julio de 1960.

Expediente N° 6807/60.

VISTO el Decreto N° 13.343- de fecha 15 del mes en curso; por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 35.000 m/n) a favor del Comando de la Vª División de Ejército, en carácter de contribución a la Marcha Hípica Salta-Jujuy, organizada por el citado organismo militar organizada por el citado organismo militar en conmemoración del Exodo Jujeño.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D— Inciso I- Item 2— OTROS GASTOS Principal :) 1- Parcial 1- Orden de Disposición de Fondos N° 74.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.376 —G.

Salta, 18 de Julio de 1960.

Expediente N° 6904/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 756 de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Designase al Señor FRANCISCO TRINDADE, en el cargo de Inspector General (P. 4) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en Jefatura de Policía, en reemplazo de don Jorge E. Orlando a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe en plimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20[XI]59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.377 —E.

Salta, 18 de Julio de 1960.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados pendientes de cancelación correspondientes a obras en ejecución que es indispensable activar para su pronta realización;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 5.000.000 m.n. (CINCO MILLO- NES DE PESOS MONEDA NACIONAL), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.378 —E.

Salta, 18 de Julio de 1960.

Expediente N° 1465/1960.

VISTO estas actuaciones en las que la Se- ñora Balbina Mamani de Brizuela solicita ad- judicación de la parcela 6, ubicada en la man- zana 87, Sección G— del Departamento Ca- pital; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 12936 de fecha 10 de e- nero de 1955 se adjudicó en venta a favor de los Señores Cleto Aparicio, Alicia Aguirre y Fernando Polvia la parcela de referencia;

Que según informes producidos por el Ban- co de Préstamo y Asistencia Social, los adju- dicatarios no han efectuado pago alguno a cuenta de la parcela que les fuera adjudica- da;

Que la Señora Balbina Mamani de Brizue- zuela ha cumplimentado los requisitos es- cribidos por las disposiciones legales vigentes, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limi- tados;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Anúlase la promesa de venta dispuesta por Decreto N° 12.936 dictado en fecha 10 de enero de 1955 de la parcela 6, ubicada en la manzana 87b, Sección G— del Departamento Capital, Catastro N° 30.275, a favor de los Señores Cleto Aparicio, Alicia Aguirre y Fernando Polvia, a mérito de no haber efectuado pago alguno a cuenta de la parcela adjudicada.

Art. 2°.— Prométese en venta a la Señora Balbina Mamani de Brizuela, la parcela 6, manzana 87b, Sección G— Departamento Ca- pital catastral N° 30.275 con una superficie de 296,45 metros cuadrados, al precio de \$ 5.929.— m.n. (Cinco mil novecientos veintinue- ve pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338.

Art. 3°.— La promesa precedente estará sujeta a disposiciones del decreto N° 4681/56 y sus modificatorio N° 551/58, dejándose esta- blecido que la autorización conferida al Di- rector General de Inmuebles para suscribir el antecedido de compraventa respectivo, lo es sólo por un término de treinta (30) días a contar desde la notificación del presente decreto a la interesada si tuviera domicilio registrado en las actuaciones correspondien- te; caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiéndose operado firma de convenio dentro del término estipulado, la promesa de venta queda sin efecto, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo libremente de la parcela afectada.

Art. 4°.— Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspon- diente escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.379 —E.

Salta, 18 de Julio de 1960.

Expediente N° 1771/1960.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Señora María Yañez de Echazú soli- cita se le haga efectiva la devolución del im- porte abonado indebidamente en Dirección General de Rentas en concepto de impuesto de contribución territorial y que fuera de- vuuelto por dicha repartición a Contaduría General mediante Nota de Ingreso N° 5425 de fecha 3/7/59;

Por ello, y atento a lo informado por Con- taduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de DIRECCION GE- NERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.15 m.n. (Dieciseis Pesos Con 15/100 Moneda Na- cional); para que proceda a devolver igual importe abonado indebidamente por la Seño- ra María Yañez de Echazú, por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESO- RO — SUELDO Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.380 —A.

Salta, 19 de Julio de 1960.

VISTO el convenio celebrado entre el MI- NISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SA- LUD PUBLICA DE LA NACION y el MI- NISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SA- LUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAL- TA, con motivo de la erradicación de la vi- ruela en todo el territorio de esta provincia y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 658,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase el convenio cele- brado entre el MINISTERIO DE ASISTEN- CIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA DE LA NACION y el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, que textualmente dice:

"Entre el MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA DE LA NA- CION, representado por el Señor JEFE DE NOTIFICACIONES Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, Doctor D. MANUEL F. VIDAUR- RETA, y la Provincia de Salta, representa- da por el Señor MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, Doctor BE- LISARIO SANTIAGO CASTRO con el ob- jeto de erradicar la Viruela en el más breve término, se conviene:

Artículo 1°.— La Provincia procederá a efectuar la vacunación antivariólica en todos los habitantes de su jurisdicción, de modo tal que aseguren reacciones exitosas en un

mínimo del 80% de la Población. Tal acción se desarrollará en forma permanente, para mantener ese por-ciento de protegidos.

Artículo 2°.— Para estos fines la Provin- cia proveerá el personal técnico o especial- mente adiestrado, los medios de movilidad y locales que dispusiere y toda otra colabo- ración conducente al mejor cumplimiento de lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3°.— La Provincia cuidará que la linfa antivariólica sea distribuida dentro de su territorio bien refrigerada y en condicio- nes de que conserve su "full potencia".

Art. 4°.— Las Autoridades Sanitarias del Ministerio Nacional contribuirán con:

a) Asesoramiento técnico, proponiendo un plan erradicación adaptado a las caracterís- ticas geográficas y ecológicas de la Provin- cia. Dicho Plan aconsejado, será el de apli- cación,

b) Proveerá la linfa vaccinal en cantidad necesaria en condiciones de que conserve su "full potencia".

c) Contribuirá con los medios necesarios pa- ra el mejor cumplimiento del programa, quan- do los que disponga la Provincia sean esti- mados insuficientes.

d) Enviará personal técnico especializado pa- ra instruir al personal provincial, en caso de ser esto necesario.

e) Supervisará la marcha del programa y aconsejará las medidas necesarias para su mayor eficacia.

Art. 5°.— Conjuntamente con la vacuna- ción antivariólica, la provincia se compromete a realizar la vacunación con triple vacu- na, para lo cual utilizará el mismo personal, locales, medios de movilidad, etc. y el Mi- nisterio Nacional proporcionará las vacunas por entregas espaciadas de acuerdo a las ne- cesidades que requiera la campaña de vacu- nación. Salta 1° de Julio de 1960.

Fdo. MANUEL F. VIDAURRE y BELISARIO S. CASTRO.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

DECRETO N° 13.381 —A.

Salta, 19 de Julio de 1960.

Memorandum N° 659 de S.S. del Señor Mi- nistro.

VISTO el Convenio suscripto entre el Mi- nisterio del rubro y el Ministerio de Asisten- cia Social y Salud Pública de la Nación, sobre la lucha contra la enfermedad de chagas "Mazza", destinado a la realización de una "Campaña piloto" que abarque toda la exten- sión de la Provincia de Salta, durante los años 1960/61;

Siendo necesario aprobar el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase el Contrato celebra- do entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia y el Ministe- rio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, el que se transcribe a continuación:

En virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 31.589 del 30 de noviembre de 1944, ratificado por la Ley N° 21.912 y De- creto número 27.576, de fecha 27 de diciembre de 1950 relativos a la acción Médico Asistencial Sanitaria Social propugnando a la Ayuda Fede- ral, entre el Ministro de A. Social y Salud Pública de la Nación, representado para este acto por el Señor JEFE DE NOTIFICACIO- NES Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, Doc- tor MANUEL F. VIDAURRE y el GOBI- ERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, repre- sentado por el Señor Ministro de Asuntos So- ciales y Salud Pública de dicha Provincia, Doctor BELISARIO CASTRO, se establece el presente Convenio de Lucha contra la en- fermedad de Chagas Mazza", destinado a la

realización de una "Campaña piloto" que abarque toda la extensión de la Provincia de Salta durante los años 1960|61, bajo las siguientes cláusulas:

Artículo 1º. — La Dirección Técnica de la Lucha contra la enfermedad de Chagas Mazza en la Provincia de Salta, tendrá su sede en la Capital de esta Provincia, y será ejercida por el Señor Secretario Técnico del Departamento de Zoonosis y Delegado del Ministerio de Salud Pública ante el Comité Nacional Coordinador de Zoonosis, Dr. JOSE MARIA GARCIA BES, estará a cargo de la Provincia todo lo concerniente a la administración, conservación y mantenimiento de la totalidad del material empleado en dicha campaña.

Art. 2º. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación proporcionará con carácter precario y con destino a servir en el plan de Lucha mencionada, lo siguiente:

A) ELEMENTOS DE DOTACION FIJA:

- 1) Los equipos completos de campaña para cuatro unidades operativas y los elementos de reposición, necesarios para cada equipo".
- 2) Los equipos de trabajo para cuatro unidades operativas y los elementos de reposición necesarios para cada equipo".
- 3) Los equipos completos de protección para cuatro unidades operativas y los elementos de reposición necesarios para cada equipo".
- 4) Los elementos para ser utilizados en el Laboratorio de la Provincia de Salta que solicite la misma".

B) ELEMENTOS DE CONSUMO:

- 1) Que solicite la Provincia en base al estudio y necesidades que realice".

C) PERSONAL:

- 1) El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública destinará "en comisión" el personal necesario para la atención de las unidades operativas completas. Los importes por conceptos de sueldos y viáticos serán administrados por la Delegación Sanitaria Federal de Salta, la que deberá cumplir estrictamente las normas administrativas contables de la Nación y con observancia de los procedimientos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

- 2) El personal a que hace referencia el punto anterior será controlado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta con facultades de aplicar medidas disciplinarias que crea oportunas Ad-referendum" del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación".

Art. 3º. — El Gobierno de la Provincia de Salta proporcionará para el cumplimiento de esta Lucha los siguiente elementos:

- 1) El Laboratorio creado por el "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para estos fines.
- 2) El uso del taller mecánico oficial de la Provincia y su personal para la atención de las unidades automotores y maquinarias afectadas a la campaña".
- 3) Los servicios profesionales del Doctor JOSE MARIA GARCIA BES y de otro personal para el LABORATORIO y la campaña de antivinchucas".

Art. 4º. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en representación del Estado Nacional, y el Ministerio de Salud Pública en representación de la Provincia contratante, tendrán facultades de verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en este convenio".

Art. 5º. — El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado por los respectivos Gobiernos y tendrá duración de dos (2) años, a partir de esa fecha, pudiendo las partes contratantes denunciarlo en cualquier momento previo notificación con seis (6) meses de anticipación, en cuya evento no podrán reclamarse compensaciones por ningún concepto.

Art. 6º. — Los equipos, vehículos y demás bienes y elementos de uso permanente o dotación fija de propiedad de la Nación aportados para la Lucha, deberán ser devueltos por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta dentro de los quince (15) días del vencimiento del convenio o denuncia del mismo".

Art. 7º. — En fé de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a un día del mes de Julio del año mil novecientos sesenta.

EDO. MANUEL F. VIDAURRETA — EDO: BELISARIO CASTRO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6369 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ismael Gavenda en Expediente Nº 3052—G El día Trece de Febrero de 1959 a horas Nueve y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sud Nº 3 de la mina Talisman, se miden 12.300 metros azimut Norte, de allí como punto de partida se miden 3.100 metros azimut Oeste.— Luego 4.000 metros azimut Norte.— Luego 5.000 metros azimut Este bajando con 4.000 metros azimut Sud.— Seguidamente se cierra el rectángulo con 1.900 metros azimut Oeste.— En esta forma quedan determinadas las 2.000 hectáreas solicitadas.

La zona peticionada resulta superpuesta en 576 hectáreas al cateo tramitado en el expediente Nº 2940—G—55 y en 179 hectáreas a los cateos tramitados en los expfes. Nºs. 62. 228—C—55 y 62.238—U—55, encontrándose comprendido también el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo" Expte. Nº 64.143—G—56, quedando una superficie libre de 1.245 hectáreas aproximadamente, dentro de la cual se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo" III, Expte. Nº 2372—C—58.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 14 de 1960.
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
e) 19|7 al 1|8|60

Nº 6365 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la señora Carolina Ursula Castellani de Harrison en Expediente Nº 2803—C el día Veinte de Mayo de 1958 a horas Diez y Veinte minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor—Oeste de la mina "Santa Elvira" (Expte. 1216—W—41) y

se miden 4.900 metros al Sud y 2.703.70 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 3.703.70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3703.70 al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas de este cateo sol citado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Junio 21 de 1960.
Dr. José Arias Almagro — Secretario.
e) 19|7 al 1|8|60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6381 — SECRETARIA DE GUERRA.— Dirección General de Fabricaciones Militares —Establecimiento Azufrero Salta—
—Licitación Pública 12|60

—Llámanse a licitación pública Nº 12|60 para el día 3|VII|60 a horas 12 o día subsiguiente si esta fuera feriado para la provisión de banda de goma y tela para cinta transportadora y de transmisión con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626— Prov. de Salta F. C. G. B.—

Las firmas interesadas en retirar pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta —Servicio Abastecimiento —Caseros 527, Salta, previo pago en Tesorería de la suma m\$N. 5.— valor de la documentación.—

e) 20|7a|2|8|60

LICITACION PRIVADA

Nº 6363 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FRABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
CASEROS 527 — SALTA

Llámanse a licitación Pública Nº 11|60, para el día 31 de Julio a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado; para la provisión de seis bombas centrífugas de diversos caudales, para agua potable, con destino a Estación Caipe KM. 1626 FCGB, Provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 13.— Precio del Pliego: \$ 5 mjn.

e) 18 al 29|7|60

CONCURSO PRIVADO:

Nº 6384 — M. E. F. y O. P. — Administración Gral. de Aguas de Salta.—

—CONVOCASE a Concurso Privado de Precios, para la ejecución de la Obra Nº 541: Ampliación Red Aguas Corrientes en Pasaje Gauna ElPellegrini y Esteco, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 860.089,34 mjn. (Sesenta Mil Ochenta y Nueve Pesos Con 34|100 Moneda Nacional), fijándose para la apertura de las propuestas, el 29 del corriente ó día siguiente si fuera feriado a horas 11.—

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la División Obras Sanitarias de la A. G. A. S. San Luis 52.—

La Administración General — Salta Julio de 1960.—

e) 21, 22|7|60

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 6412 — SALTA, Julio 8 de 1960. — Expte. 2548—S.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso

de cateo.— Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e) 25/7/60

N° 6411 — SALTA, Julio 8 de 1960 — Expte. 2847—D.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430, del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e) 25/7/60

N° 6410 — SALTA, Julio 8 de 1960 — Expte. 2787—P.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430, del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e) 25/7/60

N° 6409 — SALTA, Julio 8 de 1960 — Expte. 2788—A.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e) 25/7/60

N° 6408 — SALTA, Julio 8 de 1960 — Expte. 64.016—G.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e) 25/7/60

N° 6407 — SALTA, Julio 8 de 1960 — Expte. 64.206—M.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e) 25/7/60

EDICTO CITATORIO:

N° 6340 — REF: Expte. N° 13410/48 s.r.p. 158/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO, JUANA, HILARIO y LIBORIO y

JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 0,25 s/seg a derivar del río Brealito (márgen derecha) carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha., del inmueble "La Mesada" y "Alfar Chico" catastro N° 563, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la toma "El Chorro", conduciendo este por cualquiera de las dos acequias denominadas "Antigal" ó "El Chorro".

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 14 al 27/7/60

N° 6339 — REF: Expte. N° 14.316/48 s.r.p. 158/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO, JUANA, HILARIO y LIBORIO GONZA y JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 i segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha., del Inmueble "La Mesada" y "Alfar Chico", catastro N° 563, ubicado en Brealito, Partido Seclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje, tendrá un turno de 1 hora en ciclos de 10 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro".

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 14 al 27/7/60

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 6348 — POR ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA REMATA

JOSE ALBERTO CORNEJO

El día 29 de Julio de 1960 a las 11. — Horas, en el Banco Industrial España 116 Ciudad, REMATARE:

1° BIENES DE VICTOR H. BELMONT SOC. EN COM.

a) 2 piedras criollas y 2 tipos francesas, de 70 cms. de siendo la superior con eje y polea hierro, protección en chapa y tolva madera y la piedra criolla voladora igual diámetro. — BASE \$ 16.000.-b) 1 mot. eléc. c.a.t. CARRERA 39003 de 15 HP., 380/660 v.1.455 r.p.m. c/llave de arranque. — BASE \$ 15.500.

c) 1 mot. eléc. c.a.t. A.E.G. 273136, de 5,5 HP. 220/380 v.2.860 r.p.m., c/llave de arranque. — BASE \$ 6.000.

d) 1 molinos a martillos, EUREKA N° 0724/3.— BASE \$ 3.000.

e) 1 saramba para productos molidos, a eje excéntrico de 1.30 por 0.90 cms., armazón madera. — BASE \$ 500.

f) 1 eje transmisión de 2 partes: 1 de 4m. de largo por 70 de diámetro, c/2 cojinetes en baño aceite, c/polea grande y 2 chicas; Otra de 3m. largo y 45 mm. diámetro c/2 rulemanes en caja madera, 1 polea de hierro y otra madera.— BASE \$ 3.500.

2° BIENES DE BENJAMIN MARTIN.

a) 1 máquinas galletera para fabricar tejas y tejuclas, metálicas, c/ma corrediza a rodillos de madera y 2 palas moldes. — Sin moldes. — BASE \$ 4.250.

b) 1 máquina sobadora de barro, metálica, a tornillo sin fin c/tolva de carga y polea. BASE \$ 1.500.

c) 1 lote de bandejas de madera, p/secar tejas, 1 carretilla de madera, 2 moldes de madera p/cortar ladrillos y 1 p/cortar tejuclas, Sin Base En el acto del remate el 30% de seña más comisión de arancel a cargo del comprador; saldo una vez aprobada la subasta por el Banco. — UBICACION DE LOS BIENES y demás informes, al Banco Industrial (Sucursal Salta) o al suscripto Martillero. — Edic-

tos por 3 días en el Intransigente y 10 en el Boletín Oficial. — José Alberto Cornejo Deán Funes 109 Salta.

e) 15 al 28/7/60

SECCION JUDICIAL.

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6419 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nomina ción en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO CABINO SAEZ y cita por treinta días a los herederos y acreedores con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 27 de Junio de 1960.

ANIBAL JRRIBARRI — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60.

N° 6418 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

N° 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—

MIFTAN, Julio 14 de 1960.

Dr. Luis Elias Sagárnaga — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

N° 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gerónimo Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Flavio Lemr.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

N° 6102 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

N° 6387 — SUCESORIO:

—Juez Civil y Comercial Quinta Nomina ción cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—

SALTA, Julio 14 de 1960.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21/7 al 2/9/60

N° 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nomina ción, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 18/7 al 30/8/60

N° 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nomina ción, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zen- teno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 11 de 1960.

Dra. Eloisa G. A. Cuñillar — Secretaria.

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortiz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:
—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Junio 30 de 1960
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario
e) 12/7 al 25/8/60

Nº 6292 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don DAVID MICHEL TORINO, y en especial a los siguientes beneficiarios instituidos en el testamento del causante: Gobierno de la Provincia de Salta, Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" de la Capital Federal; "Alpi" y "Escuela de Ciegos" de esta ciudad, Comisión Provincial de Lucha Antituberculosa, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Divisional Salta, Hogar de Anciana San Vicente de Paúl, y Centro de Residentes Salteños de la Capital Federal.
Salta, Julio 5 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6274 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Desideria Jesús Borja de Abud.
METAN, Junio 28 de 1960
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6269 — EDICTO SUCESORIO:
—El Doctor Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros, por edictos, que se publicarán treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar por derecho a herederos y acreedores bajo apercibimiento.—
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 4 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6268 — SUCESORIO:
—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Ins. 2a. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de Luis Indalecio Rivero y Rosa Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Rivero y cita por treinta días a interesados.
SALTA, Junio 8 de 1960.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6254 — SUCESORIO:
—El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos.—
SALTA, Junio 28 de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6253 — SUCESORIO:
—El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio.—
SALTA, Junio 24 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secret. Escrib.
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6249 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda ó María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, 28 de Junio de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6247 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.—
SALTA, 29 de Junio de mil novecientos sesenta.—
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.
Metán, Junio 24 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario
e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.
Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria
e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.
Salta, 8 de Abril de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNILO para que hagan valer sus derechos.
Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
Salta, 24 de Junio de 1960.
e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.
SALTA, 23 Junio
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6206 — EDICTO SUCESORIO
El Señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RA-

MON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.
Salta, Junio 14 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6205 — EDICTO SUCESORIO
El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE
Salta, Junio 23 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO
e) 27/5 al 5/8/60

Nº 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUIZ DE GARCIA ó CARMEN RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.
S.R.N. Orán, 28 de Abril de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6202 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALES.
Salta, 22 de Junio de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6179 — SUCESORIO:
Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez.—
SALTA, Junio 15 de 1960.
Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario
e) 23/6 al 3/8/60

Nº 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvarez. — Salta, Junio 9 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22-6 al 2-8-60.

Nº 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias. Metán Junio de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario
e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario
e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6166 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.
Salta, Junio 7 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6156 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días

herederos y acreedores de don JULIO ZENZANO CUELLAR ó JULIO Z. CUELLAR.)
Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario

e) 21/6 al 1/8/60

Nº 6155 — SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro.— Salta, 18 de Mayo de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
c) 21/6 al 1/8/60.

Nº 6145 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ermelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, marzo 13 de 1960.
Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria Interina
e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naúm Sabbaga. — Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA.—

SALTA, Junio 13 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.—

e) 13/6 al 28/7/60.

Nº 6132 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 13/6 al 27/7/60

Nº 6119 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito — Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.
Juan Angel Quiñones — Secretario Interino
e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERREY.—

SALTA, Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 10/6 al 26/7/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6328 — TESTAMENTARIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.

SALTA, Junio 30 de 1960.
Mario N. Zenzano — Escribano Secretario
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6252 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alcira Lorenza Rodríguez. — Salta, Junio 24 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-7 al 11-8-60.-

REMATES JUDICIALES

Nº 6424 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL
AUTOMOVIL CUATRO PUERTAS MODELO 1940 — BASE \$ 55.000 M/N.

El día viernes 29 de Julio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 55.000 m/n Un automovil cuatro puertas en funcionamiento marca "Graham" modelo año 1940 de cuatro puertas Motor Nº 282040 chapa de alquiler de la Municipalidad de esta capital Nº 194 el que puede ser revisado por los interesados en mi escritorio de calle Buenos Aires 93 en el horario de oficinas. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "NAVAS ANDRES J. vs. ROJASI JULIO CESAR" Ejecutivo Expediente Nº 21394/60. — En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.
e) 25 al 29/7/60

Nº 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita. Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: Nº 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente Nº 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6422 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL

—El día 8 de Agosto de 1960, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.037,42 m/n. un receptor eléctrico marca ODEON, modelo T 115 x 3 Nº 27551 de ambas corrientes en funcionamiento lo que se encuentra en poder del ejecutante Mitre 37 ciudad para revisarlo.—

Seña en el acto el 40% a cuenta del precio de venta.— Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3 en autos; José Marga Ref vs. Virginia Avendaño Vda. de Bautista — Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador, edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 27/7/60

Nº 6421 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL

—El día 27 de Julio de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré SIN BASE y por unidad 2 relojes pulsera marca: Mirval Suizos y 1 marca LAREX dorado. todos en buen estado los que se encuentran en el local de la subasta para revisarlos. — Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría 2 en autos; Julia María León de Lobos y vs. Néstor I. Sosa.— Prep. vta. ejecutiva.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación El Intransigente.

e) 25 al 27/7/60

Nº 6420 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — VARIOS — Sin Base.

El día 29 de Julio de 1960, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y por unidad los siguientes bienes: Una cocina a Kerosene marca CARU de 2 hornallas con horno, 1 Radio marca PÁ RUD, Una mesa de comedor y 10 tirantes madera dura lo que se encuentra para revisar en el Pueblo de Cerrillos calle Sarmiento sin en poder del ejecutado depositario Judicial.— Seña 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial en autos: Hugo Armando Mangini vs. José M. Spenz — Ejecutivo expediente Nº 4375/59. Comisión a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 29/7/60

Nº 6417 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Varios — SIN BASE

—El día 28 de Julio de 1960 a las 17.— horas en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una caja de hierro y una máquina de escribir marca REMINGTON RAND, en buen estado, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ramón Oliveros, domiciliado en Buenos Aires 95 — Ciudad, donde pueden ser revisados.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: Ejecutivo — Nicolás Aldapi vs. Cía. Minera LA FOMA Expte. Nº 22/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 27/7/60

Nº 6414 — Por: RICARDO GUDINO.
Judicial — Una Cocina — "CASFER".

—El día 10 de agosto de 1960, a horas 18, en mi escritorio de calle Pellegrini 287, ciudad Remataré: 1 cocina CASFER, mod flagos de lujo de 2 quemadores negro color blanco, gorn binada con verde Nº 2382. — BASE \$ 1.660. Que se exhibe en calle Ituzzaingó esq. San Martín — Seña el 30%. — Saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio Ejecución prendaria —Antonio Fernández vs. Durval E. Peralta y Héctor Peralta Expte. Nº 3356/59.— Edictos por 3 días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial

y El Intransigente.—Fracasado el primer remate, el bien saldrá SIN BASE a los quince minutos siguientes.

e) 25 al 27/7/60

Nº 6388 — Por: ANDRES ILVENTO.—

Judicial — Repuestos para Camiones MAX —El día 28 de Julio de 1960 a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta España 625 por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Sr. Manuel Mane Presdario lo sigte.: Repuestos para modelo 1945 y 1946.— Un blok MAK rectificado a S./T. D. listo para armar 6 bielas cpistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego cojinetes bielas rodadas rectificadas a medida del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas. 1 árbol de levas rectificado completo. 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar 1 juego de cojinetes de ieva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol listo para armar.— 1 eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificado de 5" medida S. T. D.

Base de venta en conjunto la suma de Dos Cientos Mil Pesos MjN. (\$ 200.000.) dinero de contado y al mejor postor. Para verlos en poder del depositario judicial Sr. Rolando A. Spezzi dom. 20 de Febrero 826.— Seña 20% saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez Com. a cargo del comprador. Publ. Boletín Oficial y diario Tribuno por 6 días.— Por datos al Banco Prov. o al suscrito Andrés Ilvento—Martillero Público— Mendoza 357 —Dpto. 4) Salta.

e) 21 al 28/7/60

Nº 6382 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo —Judicial SIN BASE.—

Máquina Registradora Nacional y Cortadora de Fiambre.—

—El día 26 de Julio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré SIN BASE Una Cortadora de fiambre marca "TRIS" número 50642 en muy buen estado y Una Máquina Registradora Marca "NATIONAL" número 11499 en perfecto estado de funcionamiento. Las que pueden ser revisadas en el local de "Pizzería Rotisería La Ideal" calle Guemes esquina Mitre de esta ciudad Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Skyrud Alf vs. Bass Salomón —Ejecutivo. Expte. Nº 24.420/60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

e) 20 al 26/7/60

Nº 6380 — Por: José Martín Risso Patrón.— Judicial — 410 Cabezas Vacunas Criollas — BASE de Venta \$ 250.000.—

—El día 5 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Mitre 398, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga" —Ejecución Prendaria —Expte. Nº 20.231/58, Remataré al mejor postor, dinero de contado, con la BASE DE VENTA de \$ 250.000.— el siguiente ganado, vacuno: 250 vacas criollas, 40 toros criollos y 120 novillos criollos, marca "FZ", dentro de las siguientes condiciones: a) los interesados pueden revisar el mencionado ganado en la finca "San José de Osma" del Departamento de La Viña, donde se encuentra en poder de la depositaria judicial, Sra. Bonifacia La Mata de Zúñiga; b) serán por cuenta del comprador los gastos que demande la corrida correspondiente para rodear la hacienda hasta ponerla en los corrales de la finca para su

entrega; c) en el acto del Remate el comprador abonará en concepto de seña el 30% de la compra a cuenta del precio más la comisión de arancel, el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno con 10 días de anticipación a la subasta.— INFORMES: en mi escritorio 16 a 18 horas.— Salta, 19 de Julio de 1960.— José Martín Risso Patrón.— Martillero Público.—

e) 20 al 22/7/60.

Nº 6378 — Por: Martín Leguizamón.—

Judicial — Motocicleta MAGNAT DEBON — SIN BASE.—

—El 25 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo César Horacio Félix Lacsí vs. Santiago Tapia, venderé sin base, dinero de contado, una motocicleta marca Magnat Debon motor Nº 309.629 en poder del depositario judicial Sr. Héctor O. Castro Gorriti Nº 321.— Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 20 al 25/7/60

Nº 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Bello.— MEDIDAS: Frente 20 metros; Fondo: 50 metros.— TITULOS: Inscriptos en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el Nº 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados.— Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — FERRER María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp Nº 27.228/59. —Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero.— Gravámenes: Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda, s/ medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500.— m/n.— Inscripto bajo el Nº 470 folio 190.— Informes Julio César Herrera —Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta.—

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/60

Nº 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646,60 MjN., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frías en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad llamada Guaffin

de don Ladislao Lavín; Sud, Peña de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río Guasamayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez, y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567,39 hectáreas. — Títulos incriptos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro Nº 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA. Julio y D'AGOSTINO. Aristides vs. Aurora, BERRO DE FRÍAS". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.

e) 8/7 al 22/8/60

Nº 6302 — POR: JOSÉ ABDO

JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333.33 m/n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egíes de la Ciudad de Orán REMATARÉ UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333.33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts. sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. — Catastro Partida 131; manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. Nº 19.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informes.

José Abdo — Martillero Público — Zuviría 291 Teléf. 5915. — Ciudad

e) 8/7 al 22/8/60

Nº 6298 — POR: JUAN ALBERTO MARTEARENA — JUDICIAL

El día 26 de Julio de 1960, a horas 11 y 30 en mi escritorio de Alberdi Nº 502 de esta ciudad, Remataré con base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 29.466.- m/n. una propiedad ubicada con frente, a la calle Pueyrredón entre Alsina y Entre Ríos, compuesto de una extensión de doce metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo o sea una superficie total de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: lote Nº 8 que fué de don Felipe Ilvento Stigliano hoy de los esposos Vegas, Sud; con el lote Nº 6 de don Tomás Carral; Este: parte con el lote 11 de la sucesión de don Juan Telles y en parte con lote Nº 17 de don Francisco Matos y Oeste: con las calles Pueyrredón y que le corresponde a doña Alicia Zavaleta Linares de Patiño y a doña Ana Mercedes Zavaleta Linares por Títulos registrados a folio 518 Asiento 4 del libro 26 R.I. de la Capital Catastro Nº 2619 y 182 Sección B- Manzana 46 Parcela 23 y 24 ORDENA: El Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio Ejecutivo "Banco de Prestamo y A Social vs. Patiño Alicia Zavaleta Linares de" Expediente Nº 3814 libro 1, EDICTOS: Por 15 días "Boletín Oficial" y Diario El Tribuno. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. — Comisión del Martillero a cargo del comprador. — Juan Alfredo Martearena Martillero Público Alberdi 502 Salta.

e) 8 al 28/7/60

Nº 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta

ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone.— Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6272 — JUDICIAL.—

Por: ARMANDO G. ORCE.

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos; Ejecución Hipotecaria Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique, Exp. Nº 28309/60, el día Viernes 29 de Julio de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 529, Salta, remataré CON BASE de \$ 286.000.— (Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional C. L.) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta calle Gral Guemes Nº 1350/1354 entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8.00 metros de frente sobre calle Gral. Guemes, por 30.76 metros de fondo por el lado Este y 30.89 metros en el lado Oeste, la que consta de salón para negocio; gran galpón zaguán; living-comedor; dos habitaciones; patio; cocina; baño y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de Belisario Benítez; SUD: con calle Gral. Guemes ESTE: con el lote Nº 7 y OESTE: con lote Nº 9, prop. del Sr. Emilio Frigonantonio.— Nomenclatura Catastral: DTO. Capital.— CIRCULO 1º —SEC. H— MANZ, 99 —PARCELA 15 a. CATASTRO Nº 2687 Titulos inscriptos a FOLIO 274— ASIENTO 2— LIBRO 97— R. I. Capital.—

Se hace constar que el inmueble descripto se encuentra en posesión de sus actuales propietarios.—

En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio.

Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial Comisión de arancel a cargo del comprador. y Diario El Tribuno.— Armando G. Orce Martillero.

e) 5 al 25/7/60

Nº 6263 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini Nº 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno, Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al S. E. Limita con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con Lote 1: con una superficie de 308,53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral Nº 2977. BASE: \$ 1.866.66.

LOTE 5º Ubicado en Rosario de Lerma, Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E., con María Diez Sánchez; al N.E. con lote Nº 6 y al S. O. con lote Nº 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968 BASE: \$ 733.32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con

una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 1383 BASE \$ 2.400.—LOTE "F" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "G" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral Nº 2970. BASE \$ 1.666.66.

El comprador abonará el en acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

Nº 6213 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447- Ciudad, venderé en subasta publica, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida Nº 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massa (ra Vicente N. c) Rodríguez Illos, y Sara Naser de Vila. — Expte Nº 23.661/59".

JUZGADO: 1ª Inst. C.C. 4ª Nominación.

SALTA, Junio 27 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 min

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17. en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. —Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 38.253/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m.n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos.— Señala sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. v limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña.— Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 m.n.; en 2º término a favor del Banco de la Nación

Argentina por \$ 400.000.— m.n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535,60 m.n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 550.000.— m.n., reg. a Folio 445, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña.— En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta.—

Comisión de arancel a cargo del comprador — Publicación edictos 30 días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público Telef. Nº 5076.

e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6227 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m.n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero Nº 136 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m.n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N. Alem, 20 metros en el contrafrente; 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferro carril; al Sud-Este, la Parcela Nº 3: al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alem y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida Nº 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor Nº 553.049 bienes que se encuentra en poder del depositario judicial D. Moisés Roth, domiciliado en Güemes, don el acto el 20 % del seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Gareca y Cia. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, Nº 28.081, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts.2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Rio Pularés; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones
e) 28/6 al 9/8/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6425 NOTIFICACION: Adolfo D. Torino Juez 1º Inst. 3ª Nom. Civ. Com. notifica acreedores concurso José Resina Nieto (Expediente Nº 18467): Que se aprueba venta lotes 48, 51 y 54 Vaqueros Departamento La Caldera realizada por convocatoria a Señores Rufino Fernández y Santiago Fiori y se autoriza su transferencia a Virgilio Antonio y Roberto Virgilio García, los que solidariamente toman a su cargo cumplimiento concordato aceptado unanimidad y homologado auto fecha 8 junio 1959, sin que convocatoria quede liberado sus obligaciones; se tiene por pagada con depósito realizado primera cuota acreedores quirografarios, disponiéndose entrega respectivos cheques y otorgamiento escritura de hipoteca sobre terrenos transferidos en garantía segunda y tercera cuota anual concordato, con cláusulas impuestas por interventor designado Banco Provincial de Salta; y se otorgue oportunamente carta de pago conforme comprobante se presenten. — Salta, 21 de Julio de 1960.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 25 al 27/7/60

Nº 6413 — NOTIFICACION. — El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3 en el Juicio: Ejecución predaria SAICHA JOSE DOMINGO vs. RODRIGUEZ JUAN MARIA, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 30 de mayo de 1960.— AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: 1). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Rufino Fernández en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora, en la cantidad de un mil trescientos dieciséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional (§ 1.316,40 m/n). — Arts. 2, 6 y 17 del Decreto Ley 107-G-56. — Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese. — JULIO LAZCANO UBIOS". — (Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, 30 de Junio de 1960.

Gustavo A. Gudiño
Secretario

e) 25 al 27/7/60

Nº 6391 — EDICTOS:

—Por el presente se hace saber que en los autos: Vinograd Sara R. de vs. Salomón Bass —Ejecutivo, que se tramita por ante el Juzgado en la C. y C. de 1ra. Inst., 5a. Nominación a cargo del Dr. Antonio Gómez Augier, se ha resuelto llevar adelante dicha ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago de capital, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Humberto Pedro Burgos como apoderado y letrado de la actora en la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos m/n.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21 al 25/7/60

Nº 6390 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Por el presente se notifica al Señor Salomón Bass que en la ejecución seguida por don Juan Maggipinto por ante el Juzgado en la C. y C. de 1a. Instancia y 5a. Nominación a cargo del Dr. Antonio Gómez Augier Expte Nº 4829/60, se ha dictado sentencia con fecha siete de Julio del etc. año ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado con mas sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Humberto Pedro Burgos en la suma de Cinco Mil Quinientos Un Pesos Con 50/100 m/n.—

SALTA, Julio 12 de 1960.—

Mario N. Zenzano — Secretario.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21 al 25/7/60

Nº 6389 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial notifica al señor Carlos Alberto Tula la sentencia recaída en autos Luza Justo c/ Tula Carlos Alberto s/Ejecutivo y que dice: Salta, 12 de Julio de 1960. —AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO:1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Sixto Humberto Anatolio Canepa, en la suma de \$ 1.608.— (arts. 6 y 7 del decreto ley 107—G—1956).—

Cópiese, notifíquese, repóngase.— Oficiése a la Dirección Gral. de Rentas una vez consentidos los honorarios regulados en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal Notifíquese por edictos, por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor indique, al demandado Sr. Carlos Alberto Tula.— Fdo.: Adolfo Torino.—

SALTA, Julio 18 de 1960.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 21 al 25/7/60

Nº 6377 — EDICTO.—

—Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio: Ejecución Predaria —Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Salta, 30 de Mayo de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora en la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional (§ 675.40 m/n). Arts. 2, 6 y 17 del Decreto Ley 107—G/56.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese.—

Julio Lazcano Ubios.— Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 15 de 1960.

GUSTAVO GUDIÑO — Secretario

e) 20 al 22/7/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6361 — CITACION A JUICIO POSESORIO

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, CITA y emplaza por veinte días a la SUCESION DE CORINA G. DE FARIAS y a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por don FERNANDO ESCOBAR, en Expediente Nº 567, de POSESION TREINTAÑAL de la finca "El Milagro", ubicada en el partido Pueblo, departamento Rivadavia Banda Sud, que en los planos de catastro figura como lote 55 y, según plano registrado en la Dirección de Inmuebles bajo Nº 40, mide 2.165 metros de frente por 4.330 metros de fondo, tiene una superficie de 937 Hts. 4.450 metros2. y limita: al noreste con lote 79 a, denominado "Campo del Gato" y perteneciente a Robustiano Fernando y Aristela Yulan; al sudoeste con el lote 49, denominado "Dos Pocitos" y perteneciente a D. Orquera de Raña; al noroeste con el lote 54, denominado "Pozo del Pato" y perteneciente a R. Yulan Escobar y J. Yulan, y al sudeste con "Chañaral" de Baudala Sarquis; estando catastrada bajo Nº 212. — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 18/7 al 12/8/60

—Nº 6270 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Doctor José Ricardo Vidal Rías, cita y emplaza a Don Faustino Moreno, para que comparezca a estar

por derecho en el término de veinte días, en el juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda —Rectificación de Partidas —Expte Nº 27.801/59, bajo apercibimiento de designar sele defensor ad—litm Al señor Defensor de Pobres y Ausentes —Secretaria, Junio 13 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/7 al 1/8/60

Nº 6235 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Orán cita por edictos que se publicaran por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los Señores Nasin o Hari y Nasido Singh, para que concurren a la audiencia del día 22 de Julio de 1960 en los autos Nº 387, "MilanesiHnos. vs. Gurmej Purtywal o Gumerg Singh Purewual Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

Dr. Antonio J. Gómez Augier
Nº 6234 — CITACION a don Horacio Emilio Zamora: En el juicio "Divorcio y tenencia de hijo Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora, Expte. Nº 4707/60, el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por veinte días a don Horacio Emilio Zamora para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. — Luenes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

Nº 6231 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA VS. CONVOCATORIA DE ACEEDORES DE FRANCISCO STEKAR Y CIA. S.R.L. — ORDINARIO: EXCLUSION Y RESTITUCION DE BIENES". — Expte. Nº 26.208/57, cita a la demandada por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 24 de marzo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/6 al 26/7/60

Nº 6217 — CITACION A JUICIO — Señor Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio "Reconocimiento de filiación natural post-mortem Laporta de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Dousset" cita y emplaza por veinte días a herederos de don Javier Lucio Dousset, bajo apercibimiento de Ley. — Salta Abril 6 de 1960.

AGUSTIN ESCALADO YRIONDO

SECRETARIO

e) 28/6 al 25/7/60

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6248 — POSESORIO:

—El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por veinte días a Da. Anselma A. cuña de Cañizares y/o sus herederos y/o a interesados en el inmueble catastro 167 de

Seclantás, Molinos a hacer valer sus derechos en el juicio de posesión treintañal seguido por Angel Zacarías Díaz, expediente 39.788/60, bajo apercibimiento de proseguir lo con el Señor Defensor de Ausentes.—

SALTA, Junio 28 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 1º/7 al 28/7/60

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6416 — VENTA DE NEGOCIO:

—Conforme Ley Nº 11.867 comunicas que el Señor JOSE SABA vende a TIMOTEO CABANA el negocio HOTEL NORTE.— Oposiciones de Ley en calle España Nº 618 —Of. —J. —
e) 25 al 29/7/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6385 — UNION SIRIO LIBANESA.—

—DE SALTA.—

CONVOCATORIA

—En cumplimiento de lo que establece el Art. 93 de los Estatutos de la UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA, se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 del corriente, a las 14 horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta
- 2º) Consideración de la memoria. Inventario Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes miembros: Vice Presidente 1º: Dr. Ramón D. Amado (2 años) Pro-Secretario: Dr. Guadi V. Dagum (2 años); Tesorero: Sr. Garbis Papazián (2 años); Vocales Titulares: Sr. Canyo Alfredo Dagum (2 años), Sr. Héctor Obeid (2 años); Sr. Narciso Saha (2 años) y Dr. Restom Abraham (Renuncia 2 años); Vocales Suplentes: Dr. Néstor Rubén Dagum (1 año), Sr. Víctor Amado, (1 año), Sr. Juan Gana (1 año) y Sr. David Hubaide (1 año).

4º) Elección del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los siguientes miembros: Titulares: Sr. Nasif Duba (1 año), Sr. Oscar Bouhid (1 año) y Dr. Néstor Salomón (1 año); Suplentes: Sr. Edmundo Díaz (1 año) y Jorge Bauab (1 año).—
SALTA, Julio de 1960.

NÉSTOR HUGO GANA — Presidente.
ROBERTO DAGUM — Secretario.

—Art. 96º. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. —Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 21 al 25/7/60

Nº 6379 — LIGA DE FUTBOL VESPUCIO

—Convocatoria a Asamblea Extraordinaria—
—Convócase a los señores delegados de los Clubes afiliados a la Liga de Futbol Vespucio a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día miércoles 10 de agosto del año en curso, a horas 18.—, en la Sede de la Entidad en Campamento Vespucio Y. P. F., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º) Designación de una Comisión de Escritorio.
- 3º) Elección del Presidente de la Liga, para completar el ejercicio 1960/1961.

—Art. 15º del Estatuto de la Liga de Futbol Vespucio: —Las Asambleas sesionarán con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada.—

—Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan.—
ANGEL V. CARRIZO — Vice-Presidente.
JUAN S. ZERDA — Secretario.

e) 20/7 al 2/8/60

Nº 6367 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. Sociedad Anónima.—
Importadora y Exportadora — Comercial é Industrial.—

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1960.—

—De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1960, a las 18,30 horas la que se llevará a cabo en el local social, calle Florida Nº 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades é Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
- 3) Elección de:
 - Siete Directores Titulares y dos Suplentes, por un período de dos años en reemplazo de los actuantes por expiración de sus mandatos.
 - Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un período de un año en reemplazo de los actuantes por terminación de sus mandatos.

—Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus Acciones o Certificados Provisorios de las mismas, o en su defecto un certificado de Depósito emitido por una Institución Bancaria del País, en el caso de Acciones integradas en cuentas, deberán encontrarse al día en el pago de las mismas.

—EL DIRECTORIO.

e) 19 al 29/7/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Nº 6406

JUNTA DE ACCION DIRECTA PARA LA REGULACION DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS

AL 30 DE JUNIO DE 1960

Caja	49.329.049.31	49.181.306.78	147.742.53	
Caja Chica	61.843.10	58.919.85	2.923.25	
Banco Nación Argentina — Sucursal Formosa	2.611.77	2.611.77		
Establ. Frigorífico "Quebrada del Toro"	135.579.50	140.672.—		5.092.50
Municipalidad de Embarcación	7.014.—	3.507.—	3.507.—	
Cárcel Penitenciaria de Salta	9.689.187.83	6.802.801.72	2.886.366.10	
Documentosa Cobrar	584.809.27	552.010.25	32.799.02	
Preventorio San Lorenzo	213.162.—		213.162.—	
Gabriel Chapur	70.000.—	70.000.—		
Ganado Vacuno	20.407.785.70	3.507.—	20.404.278.70	
Ganado Faenado	543.166.90	18.606.869.35		18.063.702.45
Cueros Vacunos	1.233.737.60	2.938.823.44		1.705.055.84
Mercaderías	6.154.804.15	5.939.406.20	185.397.95	
Mercaderías en Depósito	59.500.—	59.500.—		
Envases	159.524.60	35.299.20	124.225.40	
Muebles y Útiles	302.806.05		302.806.05	
Banco Provincial de Salta	23.905.012.18	25.342.115.29		1.437.103.11
Gastos Pendientes de Pago	71.559.05	71.559.05		
Junta Nacional de Carnes	1.389.—	118.507.32		116.613.82
Resolución Nº 530/58 del Minist. de Ind. Com.		1.708.50		1.708.50
Germán Héctor Pérez	27.072.65	27.072.65		
Aserradero Guemes S. R. L.	5.013.—	5.013.—		
Fondos Ley 3270		2.000.000.—		2.000.000.—
Fondos Ley 3406		3.000.000.—		3.000.000.—
Reserva de Capital		83.692.65		83.692.65
Grasa de Vacunos		64.501.80		64.501.80
Derecho Alquiler de Casillas		5.915.60		5.915.60
Venta de Ganado en Pie	20.000.—	196.514.—		176.514.—
Costos Generales	134.523.20	4.123.50	130.404.70	
Combustibles y Lubricantes	80.192.60		80.192.60	
Planes y Acarreos	323.588.50		323.588.50	
Reparación Automotores	143.727.85		143.727.85	
Viajes y Movilidad	29.082.50		29.082.50	
Comisiones	24.480.77		24.480.77	
Pastaje	513.993.—	290.—	513.708.—	
Alquileres	56.083.30	4.000.—	52.083.30	
Sueldos y Jornales	404.782.51		404.782.51	
Salado de Cueros	149.737.50		149.737.50	
Sucesión de Enrique Giliberti	476.528.20	355.891.45	120.636.75	
Venta de Cueros Salados	103.134.—		103.134.—	
Municipalidad de Cafayate	95.209.—	20.000.—	79.209.—	
Cristóbal P. Cardona y Pedro Portella H.	10.607.—	10.607.—		
Exanor S. R. L.	509.739.90	500.729.90	9.010.—	
Municipalidad de Joaquín V. González	113.946.—	30.400.—	83.546.—	
Impuestos Municipales	12.514.—		12.514.—	
Documentos a Cobrar en Gestión Judicial	27.089.23	200.—	26.889.23	
Cobros en Gestión Judicial	70.000.—		70.000.—	
Representación Legal de la Pcia. en la Cap. Fed.	35.731.—	35.731.—		
TOTALES	116.273.807.77	116.273.807.77	26.659.935.27	26.659.935.27

VICTOR HUGO MACHADO
Tenedor de Libros

GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
Cont. Publ. Nacional

Auditor

e) 27/7/60

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960